JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Marzo quince (15) de dos mil veintiuno

Radicación:	Ejecutivo No. 2018 0161.
Demandante:	Coempopular
Demandado:	Luisa Fernanda Castellanos Lombana

Se ACEPTA LA RENUNCIA al poder conferido por la parte demandante y presentada por el abogado RODRIGO ALEJANDRO GONZALEZ CAMERO mediante escrito radicado por correo electrónico el día 18 de febrero de 2021.

Se le recuerda a la memorialista que de conformidad con el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P., la renuncia no pone término al endoso o poder sino cinco (5) días después del presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO